



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECTIVA N° 001 -2025-GR-CUSCO/GEREDU/DIGEP

Lineamientos para la implementación de la Jornada Cívica de sensibilización "Apaga el motor de tu Vehículo por 10 minutos y Activa tu Bicicleta" en las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas del nivel Primaria y Secundaria de la Región Cusco, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente 2025

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y responsabilidades para la implementación de la jornada cívica de sensibilización ambiental "Apaga el Motor de tu Vehículo por 10 Minutos y Activa tu Bicicleta" en las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la Región Cusco, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente 2025, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 074-2010-CR/GRC.CUSCO; en coordinación con el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) Cusco y la Estrategia Regional Frente al Cambio Climático (ERFCC) Cusco al 2050.

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

Sensibilizar a la comunidad educativa y población de la Región Cusco sobre la importancia de reducir o mitigar la contaminación vehicular y promover el uso de medios de transporte sostenibles, como la bicicleta, en el marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente 2025.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la reflexión y acción sobre los impactos negativos de la contaminación vehicular en la salud y el medio ambiente.
- Promover el uso de la bicicleta como una alternativa de transporte saludable, económica y amigable con el medio ambiente.
- Involucrar activamente a estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia en la jornada de sensibilización.
- Fortalecer la conciencia ambiental y los valores de sostenibilidad en la comunidad educativa.
- Dar cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 074-2010-CR/GRC.CUSCO.

III. ALCANCE

- 3.1 Gerencia Regional de Educación Cusco
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Cusco.
- 3.3 Instituciones educativas del nivel Primaria y Secundaria de la Región Cusco.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- DS N° 012-2024 MINAM, Aprueba Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050
- RVM N° 024-2019 MINEDU, Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- RM N° 189-2021 MINEDU, Disposiciones para los Comités de gestión escolar en IIEE.
- RM N° 556-2024 Norma técnica para el desarrollo del año escolar 2025.
- Ordenanza Regional N° 074-2010-CR/GRC.CUSCO, que oficializa la actividad de sensibilización ambiental "Apaga el motor de tu vehículo por 10 minutos y activa tu bicicleta" en la Región Cusco.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- La Jornada cívica de sensibilización "Apaga el motor de tu vehículo por 10 minutos y Activa tu Bicicleta" se llevará a cabo el jueves 05 de junio 2025, Día Mundial del Medio Ambiente: en el horario: 10:00 a.m. a 10:10 a.m.
- Durante los 10 minutos de la jornada, se exhorta a toda la comunidad educativa y población en general a apagar los motores de sus vehículos (automóviles, motocicletas, etc.) que se encuentren en funcionamiento dentro y en los alrededores de las instituciones educativas y, de ser posible, realizar una actividad simbólica utilizando bicicletas (paseos cortos, exhibiciones, etc.).
- Las UGEL e II.EE. deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los participantes durante la jornada, especialmente en las actividades que involucren el uso de bicicletas.
- Se promoverá la participación activa de estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia y organizaciones de la comunidad en la planificación y ejecución de la jornada.
Las UGEL e II.EE. podrán complementar la actividad central con otras acciones de sensibilización ambiental, como charlas informativas, talleres, concursos, elaboración de material educativo, difusión de mensajes alusivos, etc., durante la semana del Día Mundial del Medio Ambiente.

VI. RESPONSABILIDADES

Gerencia Regional de Educación Cusco:

- Emitir y difundir la presente Directiva a todas las UGEL e II.EE. de la región.
- Brindar asistencia técnica y orientaciones para la implementación de la jornada.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la presente Directiva.
- Promover la difusión de las actividades realizadas por las UGEL e II.EE. a nivel regional.

Unidades de Gestión Educativa Local:

- Difundir la presente Directiva a todas las II.EE. de su jurisdicción.
- Adaptar y complementar la presente Directiva a las particularidades de su ámbito.
- Coordinar con las II.EE. la planificación y ejecución de la jornada.
- Monitorear y evaluar la implementación de la jornada en las II.EE.
- Remitir un informe sobre las actividades realizadas a la GEREDU Cusco.

Instituciones Educativas:

- Conformar un comité o designar un responsable para la planificación, organización y ejecución de la jornada.
- Informar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre los objetivos y la importancia de la jornada.
- Organizar la actividad central de apagado de motores y, de ser posible, actividades complementarias con bicicletas.
- Garantizar la seguridad de los participantes durante la jornada.
- Documentar las actividades realizadas (fotografías, videos, testimonios, etc.).
- Remitir un informe sobre las actividades realizadas a su respectiva UGEL.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN

Las UGEL e II.EE. podrán coordinar y articular acciones con otras instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales para fortalecer la implementación y el impacto de la jornada.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La GEREDU Cusco, a través de las UGEL, realizará el seguimiento y evaluación de la implementación de la presente Directiva, considerando los informes remitidos por las II.EE. y otros mecanismos de recolección de información. Los resultados de la evaluación servirán para mejorar futuras iniciativas de sensibilización ambiental.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.
- Cualquier aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por la Gerencia Regional de Educación de Cusco.

Cusco, 19 de mayo 2025


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Paula Patricia Luksic Gir
Dra. Paula Patricia Luksic Gir
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

C.c.:
Archivo
HVS/PPLG/YOV/mat